

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

Adecuación domiciliaria

Última actualización: 13 noviembre, 2019

Descripción

Permite obtener el beneficio de **adecuación domiciliaria**, el que se otorga cuando la víctima de un [accidente del trabajo o enfermedad profesional](#) resulta con una incapacidad permanente, que interfiera con su adecuado desplazamiento y sus actividades de la vida diaria. Se podrá dotar al lugar donde habita de la infraestructura y equipos necesarios para facilitar la realización de dichos actos. Asimismo, cuando resulte pertinente sustituir la hospitalización de un centro asistencial de la persona afectada por una hospitalización domiciliaria, se realizarán todas las modificaciones al domicilio del trabajador o trabajadora que sean necesarias para conseguir una rehabilitación integral.

El trámite puede realizarse todo el año en [oficinas del ISL](#).

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras afiliados al ISL, víctimas de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, y que hayan sido evaluados por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), contando con una [resolución del porcentaje de pérdida de capacidad de ganancia](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Contar con [resolución de incapacidad emitida por COMPIN](#).
- Copia de la cédula de identidad vigente.
- Plano o croquis de la propiedad.
- Copia de la [inscripción de la propiedad en conservador de bienes raíces](#).
- Certificado de pago de contribuciones al día.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina del Instituto de Seguridad Laboral \(ISL\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el beneficio de adecuación domiciliaria.
4. Complete el [formulario único de prestaciones médicas](#).
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Solicite un comprobante por el trámite realizado y documentos entregados.
7. Como resultado del trámite, se iniciarán las gestiones para que profesionales evalúen el domicilio y elaboren un informe sobre los cambios que se requieren. Luego se gestionarán las autorizaciones necesarias y, finalmente, cuando se otorga el beneficio, se inician las obras de construcción.